

ACTA de CONSEJO DE SALARIOS : En la ciudad de Montevideo, el día 20 de julio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 11 " Servicios Logísticos", Literal B) " Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros, dentro del territorio nacional, (excepto Puertos, Depósitos fiscales, Aeropuertos, en régimen de Ley de Puertos Ley 16.246)"; F) Embalaje con fines de transporte y H) Terminales Terrestres de Carga, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y Lujan Cherrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Eduardo Aguirre y Cesar Bernal **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. Gerardo Castillo y la Sra. Victoria Marquez.-----

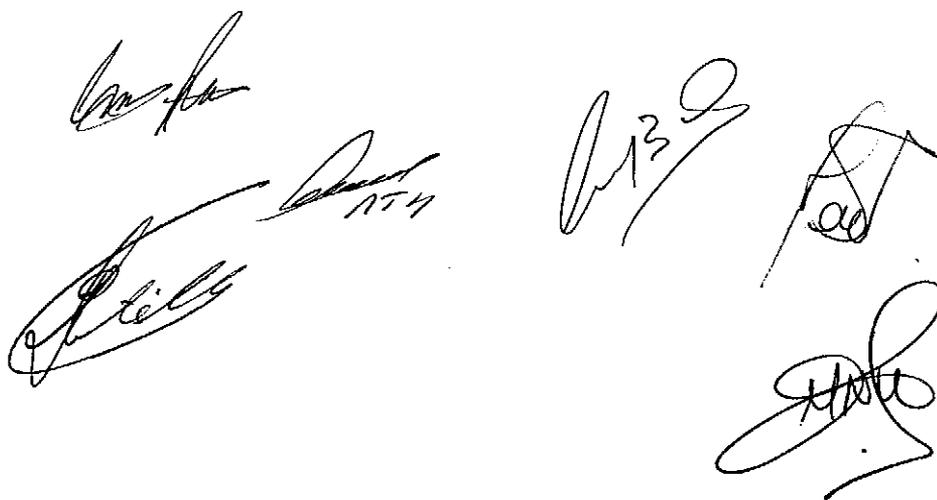
ACUERDAN QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de correctivo final en aplicación de lo dispuesto en el Convenio suscrito el día 27 de diciembre de 2013.-----

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en las cláusulas Quinta y Sexta del referido Convenio, el porcentaje de correctivo a aplicar, a partir del 1ero de julio de 2016, sobre los salarios nomiales vigentes al 30 de junio de 2016 y con independencia de lo que resulte de la nueva ronda de negociación de Consejo de Salarios, es del **4.48 %**.-----

TERCERO: Se establecen los salarios mínimos por tabla adjunta. -----

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



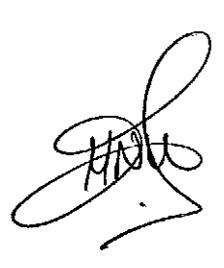
MTSS

TABLA DE SALARIOS MÍNIMOS 01/07/2015	SALARIOS MENSUALES NOMINALES	SALARIOS NOMINALES HORA
CATEGORIA	Ajuste 01/07/16 – 4,48 %	
PEON/OPERARIO	\$U 15.072,00	\$U 73,75
PEON/OPERARIO PRÁCTICO	\$U 15.768,00	\$U 78,79
PEON/OPERARIO CALIFICADO	\$U 16.019,00	\$U 80,00
CHOFER	Se rige por Grupo 13 Subgrupo 7	
CHOFER AUTOELEVADOR	\$U 19.676,00	\$U 98,35
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$U 18.838,00	\$U 94,14
CAPATAZ O SUPERVISOR	\$U 22.965,00	\$U 114,81
PORTERO/LIMPIADOR/ VIGILANTE/SERENO	\$U 13.860,00	\$U 69,27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$U 16.018,00	
JEFE	\$U 32.076,00	








 MTSS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

1 8 AGO 2016

Montevideo,

Reg. Con el N° 11281/2016

Folio, 01 al 03

Grupo 13

Sub-Grupo 11 literal B-F y H

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (f) Div. Doc. y Registro